



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Resolución de Alcaldía

N°015-2024-MDH/A

Huariaca, 26 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Informe N° 107-2023-MDH/GM emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual propone como al responsable del Portal Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huariaca, recayendo en la persona del Sr. Elías Mauricio VALENTIN GUERRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades distritales y provinciales son instancias de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo prevé el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, y el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “son atribuciones del alcalde:” (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...) asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27860, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3° señala: “Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad”;

Que, la citada norma, señala en su artículo 5° que: “(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet”. Asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala: “(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente la Entidad colocara copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas”;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: “Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrara y actualizara su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2019-MDH/A se designó al Sr. Elías Mauricio Valentín Guerra, como responsable del Portal de Transparencia, siendo ello así resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huariaca;

Que, mediante Informe N° 107-2023-MDH/GM el Gerente Municipal sugiere actualizar la designación del responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huariaca, para lo cual propone al Sr. Elías Mauricio Valentín Guerra, funcionario de la entidad edil;

De conformidad con lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. Elías Mauricio Valentín Guerra, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huariaca, de conformidad a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la resolución.

Artículo 3.- ESTABLECER que los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Huariaca, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normativa aplicable.

Artículo 4.- DISPONER a la Secretaria General su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, y a la Unidad de Tecnologías de la Información cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano y en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huariaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
Ing. Oscar Martín Berrospi Rubin
ALCALDE

